Acta de fallo

Con fundamento en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente dictamen de la **Licitación Pública Local LPL 012/2019, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICO.**

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó a los Licitantes para dar a conocer el Fallo.

Antecedentes:

El día 18 de julio de 2019, se presentaron las empresas con sus propuestas, siendo las denominadas: **CUANTICO DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V., COMPUCAD S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** en esta etapa se llevó a cabo la apertura de los sobres de las propuestas presentadas, verificando que cumplieran cuantitativamente con los documentos indispensables requeridos en las bases de la Licitación Pública Local, y todos los documentos presentados quedaron en poder de la Universidad Tecnológica de Jalisco para su revisión detallada, análisis y dictamen.

EMPRESA	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4
CUANTICO DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V.	$ 12,992.00	$ 9,152.40	NO COTIZO	NO COTIZO
COMPUCAD S.A. DE C.V.	$ 17,391.88	$ 7,674.56	$ 29,839.84	NO COTIZO
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	$ 19,337.89	$ 22,106.03	$ 23,566.95	$ 14,595.67
GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	$ 13,223.99	$ 9,480.11	$ 31,736.43	$ 15,266.58

NOTA:

Se manifestó a los presentes que se emitirá el fallo de la Licitación Pública Local el día 08 de agosto del 2019 del presente año a las 14:00 Hrs, en el domicilio de la convocante.

Universidad Tecnológica de Jalisco estableció en el numeral 9 de las Bases los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación, mismos que sirvieron de lineamiento para evaluar aspectos técnicos y económicos y determinar la solvencia de las mismas.

Con base en los criterios señalados, las propuestas de las empresas participantes fueron evaluadas.

Que durante la revisión y análisis de la propuesta presentada, se observó y determinó lo siguiente:

Que la propuesta del proveedor **CUANTICO DATA SYSTEMS, S.A. DE C.V.,** cumple con todos los requisitos, documentos y características solicitadas por la Institución y en las Bases que rigen el presente proceso. (Solo oferta la partida 1 y 2, no cumple con todas las características de la partida 1)

Que la propuesta del proveedor **COMPUCAD S.A. DE C.V.,** cumple con todos los requisitos, documentos y características solicitadas por la Institución y en las Bases que rigen el presente proceso. (Solo oferta la partida 1, 2 y 3)

Que la propuesta del proveedor **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.,** cumple con todos los requisitos, documentos y características solicitadas por la Institución y en las Bases que rigen el presente proceso. (No cumple con las características de la partida 3)

Que la propuesta del proveedor **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.,** cumple con todos los requisitos, documentos y características solicitadas por la Institución y en las Bases que rigen el presente proceso. (No cumple con las características de la partida 1)

Derivado de los pasos anteriores se precede a evaluar la propuesta económica del participante que acredito la etapa técnica.

Lo anterior se desprende del análisis que realizó el solicitante.

Las propuestas presentadas se consideran convenientes y solventes ya que cumplen con los requisitos técnicos, económicos y administrativos solicitados por la Universidad Tecnológica de Jalisco. Por lo anterior es procedente adjudicar al proveedor **COMPUCAD S.A. DE C.V.,** el total de las partidas **1, 2, y 3** por un monto de $ **47,333.00** más IVA que es de $ **7,573.28** con un gran total de $ **54,906.28** (Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Seis Pesos 28/100 M.N.), y al proveedor **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** el total de la partida 4 por un monto de $ **12,582.48** más iva que es de $ **2,013.19** con un gran total de $ **14,595.67** (Catorce Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 67/100 M.N.), Así lo resolvió el área responsable de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO.

MTRO. MAURO GERARDO RUELAS BENTURA **TITULAR DE UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**	**LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ** **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS JALISCO AC**

LIC. JOSÉ ANTONIO CABRERA BEJAR
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y COMISARIO PUBLICO

NOTA:
Para el presente fallo se invitó al Titular del Órgano Interno de Control para efectos de vigilar y dar constancia del proceso y dar garantía de que fue en apego a lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación del Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, precisando que este no emitió ningún voto a favor de los adjudicados ya que no se encuentra dentro de sus facultades.

ÁREAS REQUIRENTES		
LIC. JOCELYN ACEVES MORAN	**SECRETARIA DE VINCULACIÓN (ÁREA DE DISEÑO)**	
DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ	**RECTORÍA**	Esmeralda R. P.A
MTRO. RODOLFO GONZÁLEZ GUZMÁN	**PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**	P.A. Gabriela Sánchez C
MTRO. MAURO GERARDO RUELAS BENTURA	**RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**	

Esta hoja forma parte integral del acta de fallo técnico y fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local LPL 012/2019, del día 08 de agosto del 2019.